

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el 18 de diciembre de 2020 el demandado JOSÉ ARTEMO ROJAS, a través de su apoderada allegó memorial indicando desconocer los datos de notificación de los vinculados al proceso, solicitados en la audiencia celebrada el 10 de noviembre de 2020, por auto del 25 de noviembre y en providencia del 11 de diciembre de 2020; empero, mencionó como correo de su hermana la dirección electrónica "mariamarlene1765@hotmail.com". Igualmente, adujo que si bien mencionó a la señora Verónica Rojas desconoce su existencia o dirección. Sírvase proveer.

Manizales, Caldas, 5 de marzo de 2021.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020)

Auto:	INTERLOCUTORIO
Proceso:	VERBAL DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE MEJORAS
Demandante:	CARMEN JULIA SALAZAR ZAPATA MARIO CASTAÑO DURÁN
Demandado:	FEDERICO GONZÁLEZ VELÁSQUEZ, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ ARTEMO ROJAS
Radicado:	17001-31-03-005-2018-00246-00

En audiencia celebrada el 10 de noviembre de 2020, se agotó requerimiento verbal al señor JOSÉ ARTEMO ROJAS TORO, para que en el término de 10 días allegara los documentos de identificación y la información para notificaciones de las personas que fueron vinculadas al proceso de la referencia en calidad de herederos del causante JOSÉ ARTEMO ROJAS, según sus dichos dentro de la audiencia; sin embargo solo aportó los registros

civiles de nacimiento de los vinculados, a excepción del de la señora Verónica Rojas, lo que derivó en nuevos requerimientos al demandado.

Visto el memorial arrimado por parte de la apoderada judicial del citado demandado, se observa que no cumplió a cabalidad con la carga procesal endilgada y aun no obra en el cartulario prueba de la calidad de heredera de la señora VERÓNICA ROJAS, así como la información necesaria para proceder a la notificación de la totalidad de los vinculados

En consideración a lo anterior, se **AGREGA** el documento aportado por la apoderada del demandado JOSÉ ARTEMO ROJAS y se le **REQUIERE** nuevamente para que allegue los datos de notificación de los demás vinculados y aporte acreditación de la calidad de heredera de la señora VERÓNICA ROJAS o en su defecto aclare porque hizo mención a ella como heredera del causante. A su vez, se le **REQUIERE** para que aclare a quien pertenece la dirección electrónica mariamarlene1765@hotmail.com aportada en el memorial e indique como la obtuvo.

Al abanderado judicial de la parte activa se le **REQUIERE** para que proceda a correr traslado de la demanda a los señores DONEYDA ROJAS TORO y ARLEY ANTONIO ROJAS con los datos de notificación que suministraron durante la audiencia celebrada el 10 de noviembre de 2020, obrantes en el dossier.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3bb75545a5227f042d4fb164082418bebd18a28a3868f2bde5ac73fef46cbc7

Documento generado en 05/03/2021 04:46:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>